



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ



327378/2019 (0)

06/01/2019 06:14:43 p.m.

Registro Público de Panamá

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Círcito Notarial de Panamá

Licdo. Jorge E. Gantes S.
NOTARIO

Tels.: 269-2207 / 269-2706
email: jorgeganteslegal@gmail.com

ESCRITURA N° 10514 de 13 de AGOSTO de 2019

HORARIO

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sábado
9:00 a.m. a 1:00 p.m.

POR LO CUAL:

se protocoliza Certificación de Extracto de Reunión de Junta Directiva Extraordinaria Electrónica de la sociedad ENA SUR, S.A. inscrita a ficha dos nueve nueve nueve cinco siete (299957), rollo cuatro cinco cuatro cero ocho (45408), imagen cinco cinco (55), de la Sección de micropelícula mercantil, del Registro Público de Panamá celebrada el siete (7) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Victor Hayen 8-764-302

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Jáurez
21 AGO 2019

ENTRADA

236



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Círcito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIEZ MIL QUINIENTOS CATORCE (10514)

1. **POR LA CUAL** se protocoliza Certificación de Extracto de Reunión de Junta Directiva
2. Extraordinaria Electrónica de la sociedad ENA SUR, S.A. inscrita a fecha dos nueve nueve nueve
3. cinco siete (299957), rollo cuatro cinco cuatro cero ocho (45408), imagen cinco cinco (55), de la
4. Sección de micropelícula mercantil, del Registro Público de Panamá celebrada el siete (7) de agosto
5. de dos mil diecinueve (2019).
6.
7.

8. -----Panamá, 13 de agosto de 2019.
9.
10.

11. En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Círcito Notarial del mismo
12. nombre, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019), ante mí, el
13. LICENCIADO JORGE ELIEZER GANTES SINGH, Notario Público Quinto, del Círcito de
14. Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos nueve-novecientos ochenta y
15. cinco (8-509-985), compareció personalmente la Licenciada LARISSA LANDAU, mujer,
16. panameña, mayor de edad, vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, portador de la cédula de
17. identidad personal número ocho-trescientos ochenta y uno-novecientos ochenta y cuatro (8-381-984),
18. debidamente facultada para este acto según consta en acta que se transcribe al final de la presente
19. escritura y me entrego un documento para su debida protocolización y al efecto protocolizo
20. Certificación de Extracto de Reunión de Junta Directiva Extraordinaria Electrónica de la sociedad
21. ENA SUR, S.A. inscrita a fecha dos nueve nueve nueve cinco siete (299957), rollo cuatro cinco
22. cuatro cero ocho (45408), imagen cinco cinco (55), de la Sección de micropelícula mercantil, del
23. Registro Público de Panamá celebrada el siete (7) de agosto de dos mil diecinueve (2019).-----
24.

25. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----
26.

27. Advertí al compareciente que copia de esta escritura debe registrarse y leída como fue, en presencia
28. de los testigos instrumentales, CARLOS ANDRES ABADIA MARQUEZ, con cédula número ocho-
29. ochocientos veinticuatro- mil cuatrocientos ochenta y seis (8-824-1486) y MAYLA CASTRELLON
30. DE BOCALEGRA, con cédula número cinco- doce- mil cuatrocientos sesenta y seis (5-12-1466),
31. ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para el
32. cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, ante
33. mi, el Notario que doy fe.-----
34.

(237)
F

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO DIEZ MIL QUINTIENTOS CATORCE (10514).-(fidos).
1. LARISSA LANDAU-MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA-CARLOS ANDRES ABADIA
2. MARQUEZ-JORGE ELIEZER GANTES SINGH, NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL
3. CIRCUITO DE PANAMA.
4.

5. Certificación de Extracto de Reunión de Junta Directiva Extraordinaria Electrónica de la sociedad
6. ENA SUR, S.A. celebrada el siete (7) de agosto de dos mil diecinueve (2019).
7.

8. El suscripto, JOSE ROBERTO QUIJANO DURÁN, Director y Secretario de la Junta Directiva de la
9. sociedad denominada ENA SUR, S.A., inscrita a ficha dos nueve nueve nueve cinco siete (299957),
10. rollo cuatro cinco cuatro cero ocho (45408), ímagen cinco cinco (55), de la Sección de micropelícula
11. mercantil, del Registro Público de Panamá, por este medio, en mi condición de Secretario de la
12. sociedad y en virtud de la sesión de Junta Directiva Electrónica celebrada el siete (7) de agosto de
13. dos mil diecinueve (2019):-----CERTIFICO:-----

14. PRIMERO: Que el día siete (7) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las doce y cincuenta y seis
15. (12:56 p.m.) de la tarde se celebró una sesión electrónica de Junta Directiva de la Sociedad
16. denominada ENA SUR, S.A., en la cual participaron la mayoría de los Directores, previa y personal
17. convocatoria a todos los Directores, comprobándose el quórum reglamentario para celebrar la
18. misma.-----

19. SEGUNDO: Que actuó como presidente Ad Hoc de la reunión, el Director FERNANDO SOSA, y
20. como secretario el Director JOSE ROBERTO QUIJANO DURÁN, titular del cargo.-----

21. TERCERO: Que en dicha reunión se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva,
22. otorgar Poder General de Representación y Administración, de la sociedad ENA SUR, S.A. al
23. Gerente General de ENA, LUIS ALBERTO ABREGO GUERRA, varón, panameño, casado, mayor
24. de edad, con cédula de identidad personal número nueve- noventa y dos- seiscientos setenta y tres (9-
25. 92-673), con domicilio en la vía Israel, Edificio de ENA, Corregimiento de San Francisco, Distrito y
26. Provincia de Panamá quien aceptó el Poder General y fue aprobado en los siguientes términos: -----

27. a) Representar a la Sociedad dentro y fuera del territorio de la República de Panamá de conformidad
28. con sus funciones como Gerente General.-----

29. b) Administrar todo el patrimonio de la sociedad ya sean bienes muebles o inmuebles y celebrar con
30. relación a él toda clase de contratos, acuerdos, convenios, órdenes de compra, y actos relativos a su

238



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Círculo Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ



1. administración hasta la suma de Cien Mil Balboas (B/.100,000.00).
2. c) Convocar las reuniones de Junta Directiva, preparar y presentar los asuntos que han de someterse a su consideración.
3. d) Administrar el personal al servicio de la sociedad, suscribir los contratos de trabajo y tener la representación legal de la sociedad ante la Caja de Seguro Social, el Ministerio de Trabajo y cualquier otra dependencia pública o privada.
4. e) Autorizar el registro de firma autorizada en las cuentas bancarias que posea la sociedad en cualquier banco dentro o fuera de la República de Panamá, así como en las entidades Fiduciarias.
5. f) Aprobar las órdenes de pago y gestiones de cobro sin límite de cuantía; así como firmar cheques y transferencias bancarias para el pago de los gastos de la sociedad y cumplimiento de las obligaciones con los Contratos de Fideicomiso sin límite de cuantía siempre que el tema objeto de la firma haya sido autorizado por Junta Directiva.
6. g) Realizar las convocatorias de actos públicos para adquisición de bienes, servicios, ejecución de obras o cualquier otro que sea requerido por la sociedad. Sobre este acto realizar la designación de comisiones evaluadoras y verificadoras, declarar su posposición, cancelación o deserción sin límite de cuantía.
7. h) Adjudicar los actos de selección de contratista hasta la suma de Cien Mil Balboas (B/.100,000.00).
8. i) Representar a la Sociedad ante cualquiera de las autoridades administrativas, municipales, laborales, mercantiles, judiciales, de mediación, negociación, arbitraje, de policía, la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas o de cualquier otra dentro de la República de Panamá sin límite de cuantía.
9. j) Recibir, transigir, desistir en juicios, presentar solicitudes, demandas, denuncia criminal o policiva, presentar acciones y recursos, actuar como representante legal de la Sociedad, y quedando facultado para contratar servicios legales para la mejor defensa de la sociedad.
10. k) Suscribir Acuerdos de Voluntades para trámite de pagos por afectaciones a bienes inmuebles o mejoras sin límite de cuantía en cumplimiento del procedimiento establecido por el Ministerio de Obras Públicas.
11. l) En general, asumir la representación legal y la personería jurídica de la Sociedad, así como delegar funciones al personal de la sociedad siempre que lo considere conveniente, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el presente Poder General de Representación y Administración, el pacto

239

1. social, la ley 32 de 1927 de Sociedades Anónimas, velando siempre por los mejores intereses de la
2. Sociedad.

3. CUARTO: Que en dicha reunión se sometió a consideración de los Directores revocar el Poder
4. otorgado a ROXANA MARLENE CARDENAS ANGULO y se autoriza a la Licenciada LARISSA
5. LANDAU, para que protocolice y se inscriba el presente extracto de Acta de Junta Directiva, así
6. como a realizar todos los trámites necesarios ante Registro Público.

7. QUINTO: Que, Fernando Sosa Arango, Gilberto Mallol, José Roberto Quijano y Zelideth Rosales,
8. emitieron su voto de aprobación a las mociones presentadas y se aprobó otorgar Poder General a
9. LUIS ALBERTO ABREGO GUERRA, revocar Poder General a Roxana Cárdenas Angulo y
10. autorizar a Larissa Landau para que protocolice el extracto de Acta y se inscriba en el Registro
11. Público de Panamá. —————— FDO. FERNANDO SOSA ARANGO.-FDO. JOSE
12. ROBERTO QUIJANO.

13. EN FE DE LO CUAL, yo José Roberto Quijano, en mi calidad de Secretario de la Junta Directiva de
14. ENA SUR, S.A, celebrada el siete (7) de agosto de dos mil diecinueve (2019), por este medio
15. extiendo y firmo la presente CERTIFICACIÓN, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a
16. los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).—(FDO).-José Roberto Quijano
17. Secretario.—Esta minuta ha sido elaborada y refrendada por la Licenciada LARISSA LANDAU,
18. mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal
19. número ocho-trescientos ochenta y uno-novecientos ochenta y cuatro (8-381-984), y con idoneidad
20. número tres mil setecientos veinticuatro (3724), de conformidad con el artículo 14 de la Ley No. 9 de
21. 18 de abril de 1984.—(FDO).- LARISSA LANDAU.-CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA
22. COPIA QUE EXPIDO SELLO Y FIRMO A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE
23. DOS MIL DIECINUEVE (2019).-



Lic. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Quinto



20
JG

DERECHOS DE REGISTRO

Nº 1402324040

A depositar en la Cuenta:

1	0	0	0	0	0	5	4	9	7	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Fecha: 21/08/2019 04:48:19 P

Presentante: VICTOR HAYER (8-764-302)

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Escritura: 10514

Fecha Escritura: 13/08/2019

Firma depositante:



AGENCIA DEL REGISTRO PÚBLICO 21/08/2019 17:06:07
0805/PAGO DE REGISTRO PÚBLICO
CAJ 4145984 #SEG 00009259 SMT
BOLETA 1402324040 REFERENCIA 120359259
Efectivo Cheques BNP Otros Bancos
0.00 0.00 0.00
Documento: 65.00
Total 65.00

FORMA PAGO	EUA	DÓLARES CTS
Efectivo	\$ 0.00	0.00
Cheques	\$ 65.00	65.00
TOTAL	\$ 65.00	

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA: 2019.08.23 17:42:00 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 327376/2019 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 21/08/2019 A LAS 05:14 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

ENA NORTE, S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 10515
AUTORIZANTE: JORGE ELIEZER GANTES SINGH NO.5
FECHA: 13/08/2019
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1402324044
IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 65.00)
FECHA DE PAGO 21/08/2019

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO N° 767262 (S) ASIENTO N° 13 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 23 DE AGOSTO DE 2019 (05:41 PM)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 76C80998-71C5-463C-BF88-EBC9DSC92A19
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA: 2019.08.23 17:42:00 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 327376/2019 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 21/08/2019 A LAS 05:14 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

ENA NORTE, S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 10515
AUTORIZANTE: JORGE ELIEZER GANTES SINGH NO.5
FECHA: 13/08/2019
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1402324044
IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 65.00)
FECHA DE PAGO 21/08/2019

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO N° 767262 (S) ASIENTO N° 13 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 23 DE AGOSTO DE 2019 (05:41 PM)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 76C60998-71C5-463C-8F88-EBC9D8C92A19

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Círcito Notarial de Panamá

Jorge E. Gantes I.
NOTARIO

Calle 100, Local N° 5, PB
Edif. Magna Corp., Local N°. 5, PB

Tels.: 269-2207 / 269-2706
email: jorgeganteslegal@gmail.com

ESCRITURA N° 10515 de 13 de AGOSTO de 2019

HORARIO

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sábado
9:00 a.m. a 1:00 p.m.

POR LO CUAL:

se protocoliza Certificación de Extracto de Reunión de Junta Directiva Extraordinaria Electrónica de la sociedad ENA NORTE, S.A. inscrita a ficha siete seis siete dos seis dos (767262), documento dos uno seis dos siete tres cuatro (2162734) de la Sección de micropelícula mercantil, del Registro Público de Panamá, celebrada el siete (7) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Victor Hayen 8-764-302

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Jesús
21 AGO 2019

ENTRADA

275
[Signature]



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Círcito Notarial de Panamá

327376/2019 (0)

08/21/2019 06:14:17 p.m.
Registro Público de Panamá

Jorge E. Gantes S.
NOTARIO

Calle 100, Local 5
Edif. Magna Corp., Local N°. 5, PB

Tels.: 269-2207 / 269-2706
email: jorgeganteslegal@gmail.com

ESCRITURA N° 10515 de 13 de AGOSTO de 2019

HORARIO

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sábado
9:00 a.m. a 1:00 p.m.

POR LO CUAL:

se protocoliza Certificación de Extracto de Reunión de Junta Directiva Extraordinaria Electrónica de la sociedad ENA NORTE, S.A. inscrita a ficha siete seis siete dos seis dos (767262), documento dos uno seis dos siete tres cuatro (2162734) de la Sección de micropelícula mercantil, del Registro Público de Panamá, celebrada el siete (7) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Victor Hoyer 8-764-302

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Jorge
21 AGO 2019

ENTRADA

21/08/19

REPÚBLICA DE PANAMÁ



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Círcito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ



1. ESCRITURA PÚBLICA NUMERO DIEZ MIL QUINIENTOS QUINCE (10515).-----

2. POR LA CUAL se protocoliza Certificación de Extracto de Reunión de Junta Directiva
3. Extraordinaria Electrónica de la sociedad ENA NORTE, S.A. inscrita a ficha siete seis siete dos seis
4. dos (767262), documento dos uno seis dos siete tres cuatro (2162734) de la Sección de micropelícula
5. mercantil, del Registro Público de Panamá, celebrada el siete (7) de agosto de dos mil diecinueve
6. (2019).-----

7. -----Panamá, 13 de agosto de 2019.

8. En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Círcito Notarial del mismo
9. nombre, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019), ante mí, el
10. LICENCIADO JORGE ELIEZER GANTES SINGH, Notario Público Quinto, del Círcito de
11. Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos nueve-novecientos ochenta y
12. cinco (8-509-985), compareció personalmente la Licenciada LARISSA LANDAU, mujer,
13. panameña, mayor de edad, vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, portador de la cédula de
14. identidad personal número ocho-trescientos ochenta y uno-novecientos ochenta y cuatro (8-381-984),
15. debidamente facultada para este acto según consta en acta que se transcribe al final de la presente
16. escritura y me entregó un documento para su debida protocolización y al efecto protocolizo
17. Certificación de Extracto de Reunión de Junta Directiva Extraordinaria Electrónica de la sociedad
18. ENA NORTE, S.A. inscrita a ficha siete seis siete dos seis dos (767262), documento dos uno seis dos
19. siete tres cuatro (2162734) de la Sección de micropelícula mercantil, del Registro Público de
20. Panamá, celebrada el siete (7) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

21. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

22. Advertí al compareciente que copia de esta escritura debe registrarse y leída como fue, en presencia
23. de los testigos instrumentales, CARLOS ANDRES ABADIA MARQUEZ, con cédula número ocho-
24. ochocientos veinticuatro- mil cuatrocientos ochenta y seis (8-824-1486) y MAYLA CASTRELLON
25. DE BOCALEGRA, con cédula número cinco- doce- mil cuatrocientos sesenta y seis (5-12-1466),
26. ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para el
27. cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, ante
28. mí, el Notario que soy yo.---ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO DIEZ MIL QUINIENTOS
29. QUINCE (10515).-----(FDOS).-LARISSA LANDAU-MAYLA CASTRELLON
30. DE BOCALEGRA-CARLOS ANDRES ABADIA MARQUEZ-JORGE ELIEZER GANTES

(21)
f



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Círcito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ



1. ESCRITURA PÚBLICA NUMERO DIEZ MIL QUINIENTOS QUINCE (10515).-----
2. POR LA CUAL se protocoliza Certificación de Extracto de Reunión de Junta Directiva
3. Extraordinaria Electrónica de la sociedad ENA NORTE, S.A. inscrita a ficha siete seis seis dos seis
4. dos (767262), documento dos uno seis dos siete tres cuatro (2162734) de la Sección de micropelícula
5. mercantil, del Registro Público de Panamá, celebrada el siete (7) de agosto de dos mil diecinueve
6. (2019).-----

7. -----Panamá, 13 de agosto de 2019.

8. En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Círcito Notarial del mismo
9. nombre, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019), ante mí, el
10. LICENCIADO JORGE ELIEZER GANTES SINGH, Notario Público Quiato, del Círcito de
11. Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos nueve-novecientos ochenta y
12. cinco (8-509-985), compareció personalmente la Licenciada LARISSA LANDAU, mujer,
13. panameña, mayor de edad, vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, portador de la cédula de
14. identidad personal número ocho-trescientos ochenta y uno-novecientos ochenta y cuatro (8-381-984),
15. debidamente facultada para este acto según consta en acta que se transcribe al final de la presente
16. escritura y me entregó un documento para su debida protocolización y al efecto protocolizo
17. Certificación de Extracto de Reunión de Junta Directiva Extraordinaria Electrónica de la sociedad
18. ENA NORTE, S.A. inscrita a ficha siete seis seis dos seis dos (767262), documento dos uno seis dos
19. siete tres cuatro (2162734) de la Sección de micropelícula mercantil, del Registro Público de
20. Panamá, celebrada el siete (7) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

21. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

22. Advertí al compareciente que copia de esta escritura debe registrarse y leída como fue, en presencia
23. de los testigos instrumentales, CARLOS ANDRES ABADIA MARQUEZ, con cédula número ocho-
24. ochocientos veinticuatro- mil cuatrocientos ochenta y seis (8-824-1486) y MAYLA CASTRELLON
25. DE BOCALEGRA, con cédula número cinco- doce- mil cuatrocientos sesenta y seis (5-12-1466),
26. ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para el
27. cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, ante
28. mí, el Notario que doy fe.--ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO DIEZ MIL QUINIENTOS
29. QUINCE (10515).----- (FDOS).LARISSA LANDAU-MAYLA CASTRELLON
30. DE BOCALEGRA-CARLOS ANDRES ABADIA MARQUEZ-JORGE ELIEZER GANTES

1. SINGH, NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA.....
2. Certificación de Extracto de Reunión de Junta Directiva Extraordinaria Electrónica de la sociedad
3. ENA NORTE, S.A. celebrada el siete (7) de agosto de dos mil diecinueve (2019).
4. El suscripto, JOSE ROBERTO QUIJANO DURÁN, Director y Secretario de la Junta Directiva de la
5. sociedad denominada ENA NORTE, S.A., inscrita a ficha siete seis siete dos seis dos (767262),
6. documento dos uno seis dos siete tres cuatro (2162734) de la Sección de micropelicula mercantil, del
7. Registro Público de Panamá, por este medio, en mi condición de Secretario de la sociedad y en virtud
8. de la sesión de Junta Directiva Electrónica celebrada el siete (7) de agosto de dos mil diecinueve
9. (2019).—CERTIFICO: ——PRIMERO: Que el día siete (7) de agosto de dos mil
10. diecinueve (2019), a las doce y cincuenta y seis (12:56 p.m.) de la tarde se celebró una sesión
11. electrónica de Junta Directiva de la Sociedad denominada ENA NORTE, S.A., en la cual participaron
12. la mayoría de los Directores, previa y personal convocatoria a todos los Directores, comprobándose
13. el quórum reglamentario para celebrar la misma.—SEGUNDO: Que actuó como presidente
14. Ad Hoc de la reunión, el Director FERNANDO SOSA, y como secretario el Director JOSE
15. ROBERTO QUIJANO DURÁN, titular del cargo.—TERCERO: Que en dicha reunión se
16. sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, otorgar Poder General de
17. Representación y Administración, de la sociedad ENA NORTE, S.A. al Gerente General de ENA,
18. LUIS ALBERTO ABREGO GUERRA, varón, panameño, casado, mayor de edad, con cédula de
19. identidad personal número nueve- noventa y dos- seiscientos setenta y tres (9-92-673), con domicilio
20. en la vía Israel, Edificio de ENA, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá
21. quien aceptó el Poder General y fue aprobado en los siguientes términos: ——
22. a) Representar a la Sociedad dentro y fuera del territorio de la República de Panamá de conformidad
23. con sus funciones como Gerente General.
24. b) Administrar todo el patrimonio de la sociedad ya sean bienes muebles o inmuebles y celebrar con
25. relación a él toda clase de contratos, acuerdos, convenios, órdenes de compra, y actos relativos a su
26. administración hasta la suma de Cien Mil Balboas (B/.100,000.00).
27. c) Convocar las reuniones de Junta Directiva, preparar y presentar los asuntos que han de someterse a
28. su consideración.
29. d) Administrar el personal al servicio de la sociedad, suscribir los contratos de trabajo y tener la
30. representación legal de la sociedad ante la Caja de Seguro Social, el Ministerio de Trabajo y

2AF

1. SINGH, NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA.-----
2. Certificación de Extracto de Reunión de Junta Directiva Extraordinaria Electrónica de la sociedad
3. ENA NORTE, S.A. celebrada el siete (7) de agosto de dos mil diecinueve (2019).-----
4. El suscrito, JOSE ROBERTO QUIJANO DURÁN, Director y Secretario de la Junta Directiva de la
5. sociedad denominada ENA NORTE, S.A., inscrita a ficha siete seis siete dos seis dos (767262),
6. documento dos uno seis dos siete tres cuatro (2162734) de la Sección de micropelícula mercantil, del
7. Registro Público de Panamá, por este medio, en mi condición de Secretario de la sociedad y en virtud
8. de la sesión de Junta Directiva Electrónica celebrada el siete (7) de agosto de dos mil diecinueve
9. (2019).-----CERTIFICO: -----PRIMERO: Que el día siete (7) de agosto de dos mil
10. diecinueve (2019), a las doce y cincuenta y seis (12:56 p.m.) de la tarde se celebró una sesión
11. electrónica de Junta Directiva de la Sociedad denominada ENA NORTE, S.A., en la cual participaron
12. la mayoría de los Directores, previa y personal convocatoria a todos los Directores, comprobándose
13. el quórum reglamentario para celebrar la misma.-----SEGUNDO: Que actuó como presidente
14. Ad Hoc de la reunión, el Director FERNANDO SOSA, y como secretario el Director JOSE
15. ROBERTO QUIJANO DURÁN, titular del cargo.-----TERCERO: Que en dicha reunión se
16. sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva, otorgar Poder General de
17. Representación y Administración, de la sociedad ENA NORTE, S.A. al Gerente General de ENA,
18. LUIS ALBERTO ABREGO GUERRA, varón, panameño, casado, mayor de edad, con cédula de
19. identidad personal número nueve- noventa y dos- seiscientos setenta y tres (9-92-673), con domicilio
20. en la vía Israel, Edificio de ENA, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá
21. quien aceptó el Poder General y fue aprobado en los siguientes términos: -----
22. a) Representar a la Sociedad dentro y fuera del territorio de la República de Panamá de conformidad
23. con sus funciones como Gerente General.-----
24. b) Administrar todo el patrimonio de la sociedad ya sean bienes muebles o inmuebles y celebrar con
25. relación a él toda clase de contratos, acuerdos, convenios, órdenes de compra, y actos relativos a su
26. administración hasta la suma de Cien Mil Balboas (B/.100,000.00).-----
27. c) Convocar las reuniones de Junta Directiva, preparar y presentar los asuntos que han de someterse a
28. su consideración.-----
29. d) Administrar el personal al servicio de la sociedad, suscribir los contratos de trabajo y tener la
30. representación legal de la sociedad ante la Caja de Seguro Social, el Ministerio de Trabajo y

250



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA

Círcito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

1. cualquier otra dependencia pública o privada.
2. e) Autorizar el registro de firma autorizada en las cuentas bancarias que posea la sociedad en cualquier banco dentro o fuera de la República de Panamá, así como en las entidades Fiduciarias.
3. f) Aprobar las órdenes de pago y gestiones de cobro sin límite de cuantía; así como firmar cheques y transferencias bancarias para el pago de los gastos de la sociedad y cumplimiento de las obligaciones con los Contratos de Fideicomiso sin límite de cuantía siempre que el tema objeto de la firma haya sido autorizado por Junta Directiva.
4. g) Realizar las convocatorias de actos públicos para adquisición de bienes, servicios, ejecución de obras o cualquier otro que sea requerido por la sociedad. Sobre este acto realizar la designación de comisiones evaluadoras y verificadoras, declarar su posposición, cancelación o deserción sin límite de cuantía.
5. h) Adjudicar los actos de selección de contratista hasta la suma de Cien Mil Balboas (B/100,000.00).
6. i) Representar a la Sociedad ante cualquiera de las autoridades administrativas, municipales, laborales, mercantiles, judiciales, de mediación, negociación, arbitraje, de policía, la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas o de cualquier otra dentro de la República de Panamá sin límite de cuantía.
7. j) Recibir, transigir, desistir en juicios, presentar solicitudes, demandas, denuncia criminal o policiva, presentar acciones y recursos, actuar como representante legal de la Sociedad, y quedando facultado para contratar servicios legales para la mejor defensa de la sociedad.
8. k) Suscribir Acuerdos de Voluntades para trámite de pagos por afectaciones a bienes inmuebles o mejoras sin límite de cuantía en cumplimiento del procedimiento establecido por el Ministerio de Obras Públicas.
9. l) En general, asumir la representación legal y la personería jurídica de la Sociedad, así como delegar funciones al personal de la sociedad siempre que lo considere conveniente, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el presente Poder General de Representación y Administración, el pacto social, la ley 32 de 1927 de Sociedades Anónimas, velando siempre por los mejores intereses de la Sociedad.
10. CUARTO: Que en dicha reunión se sometió a consideración de los Directores revocar el Poder otorgado a ROXANA MARLENE CARDENAS ANGULO y se autoriza a la Licenciada LARISSA LANDAU, para que protocolice y se inscriba el presente extracto de Acta de Junta Directiva, así

351
F



1. cualquier otra dependencia pública o privada.
2. e) Autorizar el registro de firma autorizada en las cuentas bancarias que posea la sociedad en cualquier banco dentro o fuera de la República de Panamá, así como en las entidades Fiduciarias.
3. f) Aprobar las órdenes de pago y gestiones de cobro sin límite de cuantía; así como firmar cheques y transferencias bancarias para el pago de los gastos de la sociedad y cumplimiento de las obligaciones con los Contratos de Fideicomiso sin límite de cuantía siempre que el tema objeto de la firma haya sido autorizado por Junta Directiva.
4. g) Realizar las convocatorias de actos públicos para adquisición de bienes, servicios, ejecución de obras o cualquier otro que sea requerido por la sociedad. Sobre este acto realizar la designación de comisiones evaluadoras y verificadoras, declarar su posposición, cancelación o deserción sin límite de cuantía.
5. h) Adjudicar los actos de selección de contratista hasta la suma de Cien Mil Balboas (B/100,000.00).
6. i) Representar a la Sociedad ante cualquiera de las autoridades administrativas, municipales, laborales, mercantiles, judiciales, de mediación, negociación, arbitraje, de policía, la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas o de cualquier otra dentro de la República de Panamá sin límite de cuantía.
7. j) Recibir, transigir, desistir en juicios, presentar solicitudes, demandas, denuncia criminal o policial, presentar acciones y recursos, actuar como representante legal de la Sociedad, y quedando facultado para contratar servicios legales para la mejor defensa de la sociedad.
8. k) Suscribir Acuerdos de Voluntades para trámite de pagos por afectaciones a bienes inmuebles o mejoras sin límite de cuantía en cumplimiento del procedimiento establecido por el Ministerio de Obras Públicas.
9. l) En general, asumir la representación legal y la personería jurídica de la Sociedad, así como delegar funciones al personal de la sociedad siempre que lo considere conveniente, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el presente Poder General de Representación y Administración, el pacto social, la ley 32 de 1927 de Sociedades Anónimas, velando siempre por los mejores intereses de la Sociedad.
10. CUARTO: Que en dicha reunión se sometió a consideración de los Directores revocar el Poder otorgado a ROXANA MARLENE CARDENAS ANGULO y se autoriza a la Licenciada LARISSA LANDAU, para que protocolice y se inscriba el presente extracto de Acta de Junta Directiva, así

230
87

1. como a realizar todos los trámites necesarios ante Registro Público.
2. QUINTO: Que, Fernando Sosa Arango, Gilberto Mallol, José Roberto Quijano y Zelideth Rosales,
3. emitieron su voto de aprobación a las mociones presentadas y se aprobó otorgar Poder General a
4. LUIS ALBERTO ABREGO GUERRA, revocar Poder General a Roxana Cárdenas Angulo y
5. autorizar a Larissa Landau para que protocolice el extracto de Acta y se inscriba en el Registro
6. Público de Panamá. -----FDO. FERNANDO SOSA ARANGO.-FDO. JOSE ROBERTO
7. QUIJANO.—EN FE DE LO CUAL, yo José Roberto Quijano, en mi calidad de Secretario de la
8. Junta Directiva de ENA NORTE, S.A., celebrada el siete (7) de agosto de dos mil diecinueve (2019),
9. por este medio extiendo y firmo la presente CERTIFICACIÓN, en la Ciudad de Panamá, República
10. de Panamá, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019). -(FDO).-José
11. Roberto Quijano, Secretario.-----Esta minuta ha sido elaborada y refrendada por la Licenciada
12. LARISSA LANDAU, mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, portador de la cédula
13. de identidad personal número ocho-trescientos ochenta y uno-novecientos ochenta y cuatro (8-381-
14. 984), y con idoneidad número tres mil setecientos veinticuatro (3724), de conformidad con el artículo
15. 14 de la Ley No. 9 de 18 de abril de 1984.—(FDO).- LARISSA LANDAU.—CONCUERDA CON
16. SU ORIGINAL ESTA CÓPIA QUE EXPIDO SELLO Y FIRMO A LOS TRECE (13) DIAS DEL
17. MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).-



Lic. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Quinto



1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.
26.
27.
28.
29.
30.

253

1. como a realizar todos los trámites necesarios ante Registro Público.-----
2. QUINTO: Que, Fernando Sosa Arango, Gilberto Mallol, José Roberto Quijano y Zelideth Rosales,
3. emitieron su voto de aprobación a las mociones presentadas y se aprobó otorgar Poder General a
4. LUIS ALBERTO ABREGO GUERRA, revocar Poder General a Roxana Cárdenas Angulo y
5. autorizar a Larissa Landau para que protocolice el extracto de Acta y se inscriba en el Registro
6. Público de Panamá. -----FDO. FERNANDO SOSA ARANGO.-FDO. JOSE ROBERTO
7. QUIJANO.--EN FE DE LO CUAL, yo José Roberto Quijano, en mi calidad de Secretario de la
8. Junta Directiva de ENA NORTE, S.A., celebrada el siete (7) de agosto de dos mil diecinueve (2019),
9. por este medio extiendo y firmo la presente CERTIFICACIÓN, en la Ciudad de Panamá, República
10. de Panamá, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019). -(FDO).-José
11. Roberto Quijano, Secretario.-----Esta minuta ha sido elaborada y refrendada por la Licenciada
12. LARISSA LANDAU, mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, portador de la cédula
13. de identidad personal número ocho-trescientos ochenta y uno-novecientos ochenta y cuatro (8-381-
14. 984), y con idoneidad número tres mil setecientos veinticuatro (3724), de conformidad con el artículo
15. 14 de la Ley No. 9 de 18 de abril de 1984.-(FDO).- LARISSA LANDAU.—CONCUERDA CON
16. SU ORIGINAL ESTA CÓPIA QUE EXPIDO SELLO Y FIRMO A LOS TRECE (13) DIAS DEL
17. MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).-



Lic. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Quinto



25X
AF